



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 719-2017-UNAM**

Moquegua, 27 de Diciembre de 2017

VISTOS, el Informe Legal N° 757-2017-UNAM-CO/OAL de 27 de Diciembre 2017, Informe N° 640-2017-ORH/DIGA/UNAM de 27 de Diciembre 2017, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de Diciembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, con Informe N° 640-2017-ORH/DIGA/UNAM de 27 de Diciembre 2017, la Oficina de Recursos Humanos, solicita a la Dirección General de Administración la renovación de contratación del personal administrativo contratado bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 276, para realizar labores de naturaleza permanente, que viene laborando en la Universidad Nacional de Moquegua desde años anteriores, siendo el periodo a renovar desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018.

Que, con Informe Legal N° 757-2017-UNAM-CO/OAL de 27 de Diciembre 2017, el asesor legal de la UNAM, con respecto a lo solicitado mediante Informe N° 640-2017-ORH/DIGA/UNAM, informa al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora que el numeral 59.8 del Artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria señala, el Consejo Universitario tiene como atribución (...), contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad. En el caso de la Universidad Nacional de Moquegua, se tiene de una Comisión Organizadora, quienes hacen veces de Consejo Universitario, de modo tal que, la aprobación de los contratos corresponde a dicha instancia; por lo que considera procedente la aprobación de renovación de contrato del personal administrativo bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 276, para labores de naturaleza permanente, descrito en el Informe N° 640-2017-ORH/DIGA/UNAM, por el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de Diciembre de 2017, se acordó por UNANIMIDAD, Aprobar la renovación de contrato del personal administrativo bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 276, para labores de naturaleza permanente, en mérito al Informe N° 640-2017-ORH/DIGA/UNAM, por el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de Diciembre de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la renovación de contrato del personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para labores de naturaleza permanente, en mérito al Informe N° 640-2017-ORH/DIGA/UNAM, por el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018, conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL REM	PERIODO DE RENOVACIÓN
01	Alarcón Montalvo Roberth Wilson	Contador II	SPD	Del 01.Ene.18 al 31.Dic.18
02	Cáceres Plantarrosa Deyvi Jesica	Técnico Administrativo II	F2	Del 01.Ene.18 al 31.Dic.18
03	Cajaña Quispe Marlene Vicentina	Asistente Social	STA	Del 01.Ene.18 al 31.Dic.18
04	Chipana Begazo Deisy Raquel	Secretaria II	STB	Del 01.Ene.18 al 31.Dic.18
05	Clares Perca Juan Carlos	Programador de Sistemas PAD II	SPA	Del 01.Ene.18 al 31.Dic.18
06	Conde Espinoza Matilde	Bibliotecario II	STA	Del 01.Ene.18 al 31.Dic.18
07	Corrales Molina Jackeline Elvira	Secretaria	STC	Del 01.Ene.18 al 31.Dic.18
08	Cueva Quispe Ignacio Juan	Especialista Administrativo II	F3	Del 01.Ene.18 al 31.Dic.18
09	Nancy Chino Ccalli	Tesorero	SPA	Del 01.Ene.18 al 31.Dic.18
10	Flor Saira Wilson	Trabajador de Servicio I	SAE	Del 01.Ene.18 al 31.Dic.18
11	Guevara Zúñiga Carlos Santiago	Especialista Administrativo II	SPD	Del 01.Ene.18 al 31.Dic.18
12	Huarcaya Álvarez Jessica Ayme	Secretaria II	STB	Del 01.Ene.18 al 31.Dic.18
13	Laqueticon Tintaya Yoni Gabriel	Especialista en RED II	STA	Del 01.Ene.18 al 31.Dic.18
14	Maldonado Rivera Víctor Alberto	Técnico Administrativo II	STB	Del 01.Ene.18 al 31.Dic.18
15	Mamani Callacondo Claver	Especialista en Presupuesto II	SPD	Del 01.Ene.18 al 31.Dic.18
16	Maquera Mamani Henry Willanss	Operador PAD II	STB	Del 01.Ene.18 al 31.Dic.18
17	Martínez Achamizo Gavy	Secretaria II	STB	Del 01.Ene.18 al 31.Dic.18





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 719-2017-UNAM**

18	Pinto Rivera Mireya Lorena	Especialista Administrativo I	SPE	Del 01.Ene.18 al 31.Dic.18
19	Plantarrosa Guevara Lizbeth Sonia	Trabajador de Servicio I	SAA	Del 01.Ene.18 al 31.Dic.18
20	Quispe Tintaya Josefa	Trabajador de Servicio I	STC	Del 01.Ene.18 al 31.Dic.18
21	Serruto Murillo Victor Luis	Trabajador de Servicio I	SAA	Del 01.Ene.18 al 31.Dic.18
22	Ticona Flores Roger Nilton	Especialista Administrativo III	F2	Del 01.Ene.18 al 31.Dic.18

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración la implementación de las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Washington Zeballos Gámez
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VIPI
DIGA
ORH
Arch. (2)



Guillermo S. Kuong Cornejo
ABG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

1.2. inc



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

OFICINA DE ASESORIA LEGAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA

RECIBIDO

27 DIC 2017 5811

N.º 14000

Firma: gy Folio: -2-

INFORME LEGAL N° 754 -2017-UNAM-CO/OAL

AL DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM

ASUNTO Renovación de contratos de personal bajo el régimen laboral del D.Leg. 276, para realizar labores de naturaleza permanente

REF. Informe N° 640-2017-ORH/DIGA/UNAM

FECHA Moquegua, 27 de diciembre de 2017.

Estando al asunto y documento de la referencia, sobre propuesta de renovación de contratos de personal bajo el régimen laboral del D.Leg. 276, este despacho se permite precisar lo siguiente:

1. El artículo 1° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que la carrera administrativa es el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que corresponden a los servidores públicos que, con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública. Asimismo, el artículo 2° del mismo cuerpo legal señala, No están comprendidos en la Carrera Administrativa los servidores públicos contratados ni los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza...
2. El artículo 15° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con el artículo 39° de su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, disponen que la contratación de un servidor para realizar labores de naturaleza permanente es excepcional y su renovación no puede exceder de tres (3) años consecutivos, siendo que vencido dicho plazo el servidor, previa evaluación favorable y siempre que exista plaza vacante, podrá ingresar a la carrera administrativa.
Conforme se tiene del artículo 5° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, el acceso al servicio civil se realiza necesariamente por concurso público y abierto, en base a los méritos y capacidades de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades, disposición concordante con lo establecido en el artículo 28° del D.S. 005-90-PCM y artículo IV del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1023.
3. Asimismo, la Ley N° 24041, establece que los servidores públicos contratados para labores de naturaleza permanente, que tengan más de un (1) año ininterrumpido de servicios, no pueden ser cesados ni destituidos sino por las causas previstas en el Capítulo V del Decreto Legislativo N° 276, sobre régimen disciplinario, y con sujeción al procedimiento establecido en él; salvo en el caso de aquellos trabajadores contratados para (...)
4. El numeral 59.8 del artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria señala, el Consejo Universitario tiene como atribución (...), contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad. En el caso de la Universidad Nacional de Moquegua, se tiene de una Comisión Organizadora, quienes hacen veces de Consejo Universitario, de modo tal que, la aprobación de los contrataos corresponde a dicha instancia.

CONCLUSION:

En opinión de este despacho, resulta PROCEDENTE la aprobación de renovación de contrato de personal bajo el régimen del D.Leg. 276, para labores de naturaleza permanente, descrito en el Informe N° 640-2017-ORH/DIGA/UNAM, por el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2018; debiendo por consiguiente, elevarse los actuados al pleno de la Comisión Organizadora, para su determinación final.

Es cuanto cumpla con informar a vuestra dirección, para los fines que correspondan.
Atentamente:

Cc: Arch 2017
Folios ()
Reg. 2002

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

Abog. OSCAR LEONARDO LAGOZ CALSIN
ICAP N° 1734
ASESOR LEGAL

www.unam.edu.pe

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 5811

Folios: -2- Pase a: S.G

Fecha: 27 DIC 2017 Para: Sesión de Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
Firma

Calle Ancash S/N
Moquegua 53, Perú
Tel: 053 462514

-02-

719



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
27 DIC. 2017
HORA: 10:11 N° REG: 13512
FOLIO: 01

INFORME N° 640-2017-ORH/DIGA/UNAM

A : MG.CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
Director General de Administración de la UNAM.

DE : ABOG. JUAN LUIS MORON PINTO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

ASUNTO : RENOVACIÓN DE CONTRATOS – PERSONAL ADMINISTRATIVO
CONTRATADO BAJO EL D. LEG. 276

FECHA : Moquegua, 27 de Diciembre del 2017.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención a lo coordinado con su despacho, solicitar la renovación de contratación del personal administrativo contratado bajo el D. Leg. 276 para realizar labores de naturaleza permanente, que vienen laborando en nuestra Entidad desde años anteriores, siendo el periodo a renovar desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018.

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL REM	PERIODO DE RENOVACIÓN
1	04649728	Alarcón Montalvo Roberth Wilson	Contador II	SPD	Del 01.Ene.18 al 31.Dic.18
2	04429288	Cáceres Plantarrosa Deyvy Jesica	Técnico Administrativo II	F-2	Del 01.Ene.18 al 31.Dic.18
3	29443810	Cajaña Quispe Marlene Vicentina	Asistente Social	STA	Del 01.Ene.18 al 31.Dic.18
4	41413562	Chipana Begazo Deisy Raquel	Secretaria II	STB	Del 01.Ene.18 al 31.Dic.18
5	00450714	Clares Perca Juan Carlos	Programador de Sistemas PAD II	SPA	Del 01.Ene.18 al 31.Dic.18
6	04427221	Conde Espinoza Matilde	Bibliotecario II	STA	Del 01.Ene.18 al 31.Dic.18
7	04404008	Corrales Molina Jackeline Elvira	Secretaria	STC	Del 01.Ene.18 al 31.Dic.18
8	04417138	Cueva Quispe Ignacio Juan	Especialista Administrativo II	F-3	Del 01.Ene.18 al 31.Dic.18
9	41851107	Nancy Chino Ccalli	Tesorero	SPA	Del 01.Ene.18 al 31.Dic.18
10	04431503	Flor Saira Wilson	Trabajador de Servicio I	SAE	Del 01.Ene.18 al 31.Dic.18
11	40727721	Guevara Zúñiga Carlos Santiago	Especialista Administrativo II	SPD	Del 01.Ene.18 al 31.Dic.18
12	40384046	Huarcaya Álvarez Jessica Ayme	Secretaria II	STB	Del 01.Ene.18 al 31.Dic.18
13	09953639	Laqueticona Tintaya Yoni Gabriel	Especialista en Red II	STA	Del 01.Ene.18 al 31.Dic.18
14	04432193	Maldonado Rivera Víctor Alberto	Técnico Administrativo II	STB	Del 01.Ene.18 al 31.Dic.18
15	04625501	Mamani Callacondo Claver	Especialista en Presupuesto II	SPD	Del 01.Ene.18 al 31.Dic.18
16	41395590	Maquera Mamani Henry Willanss	Operador PAD II	STB	Del 01.Ene.18 al 31.Dic.18
17	04439048	Martínez Achamizo Gavy	Secretaria II	STB	Del 01.Ene.18 al 31.Dic.18
18	44527337	Pinto Rivera Mireya Lorena	Especialista Administrativo I	SPE	Del 01.Ene.18 al 31.Dic.18
19	44169031	Plantarrosa Guevara Lizbeth Sonia	Trabajador de Servicio I	SAA	Del 01.Ene.18 al 31.Dic.18
20	04414710	Quispe Tintaya Josefa	Trabajador de Servicio I	STC	Del 01.Ene.18 al 31.Dic.18
21	04431485	Serruto Murillo Víctor Luis	Trabajador de Servicio I	SAA	Del 01.Ene.18 al 31.Dic.18
22	04648564	Ticona Flores Roger Nilton	Especialista Administrativo III	F-2	Del 01.Ene.18 al 31.Dic.18

mejor parecer.

Es todo cuanto informo, para su conocimiento y trámite correspondiente, salvo

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ASESORIA LEGAL
RECIBIDO
27 DIC. 2017
HORA: 11:00 N° REG: 2002
FIRMA: [Firma] FOLIOS: 01

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

ABOG. JUAN LUIS MORÓN PINTO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Exp. N°.....
Pase a: OAC
Para: [Firma] [Firma]
Fecha:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
V. B.